Resolución Nº: 159/2020

Fecha: 4 DIC 2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., PARA LA COBERTURA DEL SEGURO DEL EDIFICIO Y SOBRE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2020 ID: 376223"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de fecha 23 de noviembre de 2020, por el cual se solicita la ejecución del llamado a la SUOC,

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1651/2020, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

La nota de la S-UOC de fecha 23 de noviembre de 2020, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 318674;

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 13/2020;

El Dictamen de Evaluación Nº 11/2020; por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA;

Art. 34 de la Ley No. 2.051, en su inciso "c" y lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/2015, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

La necesidad de contar con seguro del edificio y de los bienes para el normal desarrollo de las actividades realizadas por el uso del mismo;

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR, a la **empresa: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.,** para el seguro del edificio y sobre los bienes de la institución; según detalles del Llamado a Contratación Directa Nº 11/2020 ID: 376.223, por un monto total de Gs. 28.900.000.- (Guaraníes, veintiocho millones novecientos mil), en base a la recomendación del Comité de Evaluación.

Art. 2º: COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General